

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.525/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 2020/12 de 21 de Agosto de 2012, de la Dideco, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación a base de honorarios de la persona que indica en el Programa de Barrio en Paz Residencial; Visto Bueno del Sr., Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, en el marco del Programa de **Barrio en Paz Residencial**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **01 de Septiembre de 2012** y hasta el **06 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS
Gianina Pasteni Butler	16.866.511-3	Asistente Social	\$800.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique su contrato.

3.- La persona contratada deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **06 de Diciembre de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

4.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse el **01 de Septiembre de 2012** y se extenderán hasta el **06 de Diciembre de 2012**.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.



6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.

7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.42, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

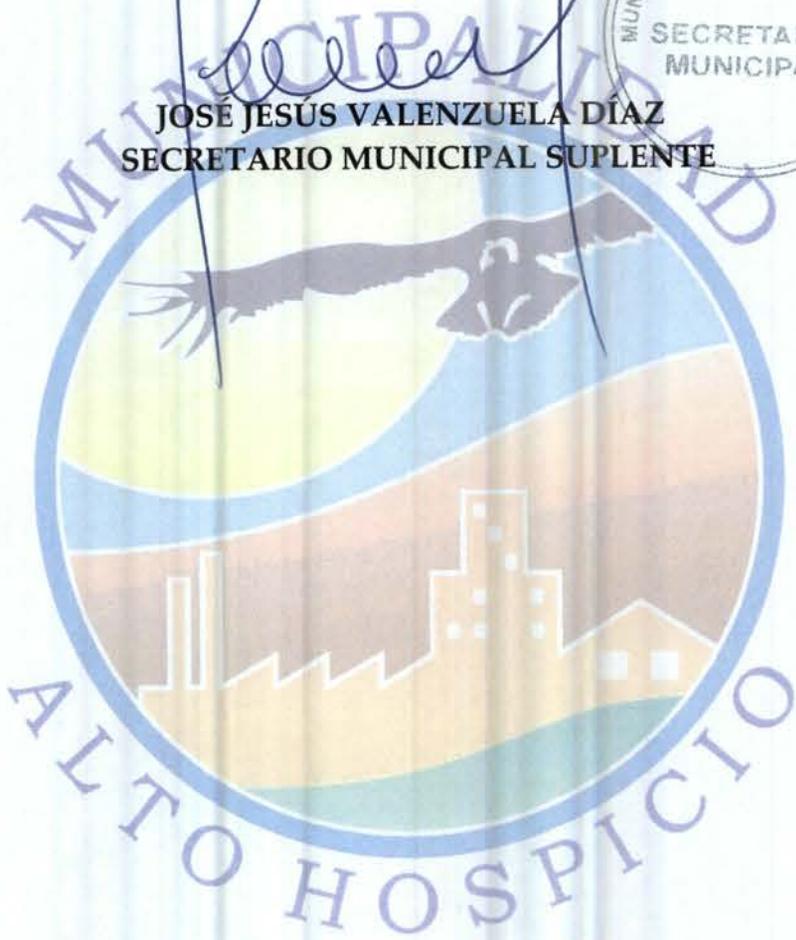
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

JVD/jrh
Distribución:
DIDECO
Dpto. Personal
Dir. Control



1525-12
24.8.12



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 2020 / 2012

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla, en el Marco de la ejecución del Programa Barrio en Paz Residencial, solicito a usted realizar Contrato de trabajo para la siguiente Funcionaria:

- Gianina Franchesca Pasteni Butler, Coordinador- Área Social

Lo anterior según indicaciones del Memorandum N° 211 del Programa BepR.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.42.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo

Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo BepR.
- Archivo DIDECO.

Dirección de Desarrollo Comunal- Municipalidad de Alto Hospicio

Los Álamos 3056- Fono: 583101- Fono Fax : 583102 www.maho.cl

Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá

Página 1-1



MEMORANDUM N° 211/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL

ALTO HOSPICIO, Lunes 20 de Agosto de 2012.-

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig, mediante la presente quisiera solicitarle a usted que gestione la elaboración de contrato a la profesional para el Proyecto Psicosocial “Prevención de conductas trasgresoras y/o constitutivas de delito de niños, niñas y adolescentes”, del Barrio en Paz Residencial, de acuerdo al cargo que a continuación se detalla:

Cargo: Coordinador – Área Social
Profesional: GIANINA PASTENI BUTLER
Profesión: Asistente Social
Fecha de inicio: 1 de Septiembre de 2012
Fecha de Término: 2 de Marzo de 2013
Sueldo Bruto: 800.000
Calidad Honorario
Carga horaria: 44 horas semanales
Debe ser imputada a la cuenta 114.05.42, ítem Honorarios.

Funciones del cargo:

- Representar al proyecto en instancias externas.
- Coordinación técnica y supervisión del equipo.
- Coordinarse con supervisor barrial.
- Garantizar la protección y cuidado del equipo.
- Supervisar la implementación de sistemas de registro y aplicación de instrumentos
- Coordinar y registrar la sistematización y demás instrumentos técnicos elaborados por la subsecretaría de prevención.
- Ingreso del niño/a o adolescente
- Diagnóstico psicosocial del niño/a o adolescente
- Aplicación de Instrumentos de evaluación e impacto
- Elaboración de Plan de Intervención Individual
- Intervenciones psicosociales para desarrollar factores protectores a nivel familiar y comunitario.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Sin más que agradecer su gestión.

Muy atentamente.




CRISTIAN REINOSO IBACACHE
Coordinador Municipal BepR
Ministerio del Interior





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 1993 / 2012

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarlo, solicito a usted su Visto Bueno para la contratación, en el cargo de Coordinador- Área Social del Programa Barrio en Paz Residencial, a la Srta. Gianina Pasteni Butler, Rut. 16.866.511-3, quien cumplió con los requisitos en la entrevista y curricular.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario



Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Dideco.



MEMORANDUM N° 208/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL

ALTO HOSPICIO, Martes 14 de Agosto de 2012.-

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig, mediante la presente quisiera solicitarle a usted que gestione la aprobación y posterior contratación de los siguientes profesionales para el proyecto Psicosocial "Prevención de conductas trasgresoras y/o constitutivas de delito de niños, niñas y adolescentes", del Barrio en Paz Residencial:

Cargo: Coordinador - Área Social
Profesional: GIANINA PASTENI BUTLER
Profesión: Asistente Social
Fecha de inicio: 1 de Septiembre de 2012
Fecha de Término: 2 de Marzo de 2013
Sueldo Bruto: 800.000
Calidad Honorario
Carga horaria: 44 horas semanales

Funciones del cargo:

- Representar al proyecto en instancias externas.
- Coordinación técnica y supervisión del equipo.
- Coordinarse con supervisor barrial.
- Garantizar la protección y cuidado del equipo.
- Supervisar la implementación de sistemas de registro y aplicación de instrumentos
- Coordinar y registrar la sistematización y demás instrumentos técnicos elaborados por la subsecretaría de prevención.
- Ingreso del niño/a o adolescente
- Diagnóstico psicosocial del niño/a o adolescente
- Aplicación de Instrumentos de evaluación e impacto
- Elaboración de Plan de Intervención Individual
- Intervenciones psicosociales para desarrollar factores protectores a nivel familiar y comunitario





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



El cargo se genera de acuerdo a la renuncia del anterior Coordinador, Cesar Pinilla.

Sin más que agradecer su gestión.

Muy atentamente.




CRISTIAN REINOSO IBACACHE
Coordinador Municipal BepR
Ministerio del Interior



CURRÍCULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : Gianina Franchesca Pasteni Butler
Cedula de Identidad : 16.866.511-3
Fecha de Nacimiento : 27 de Agosto del 1988
Nacionalidad : Chilena
Estado Civil : Soltera
Dirección : Los Jazmines # 1839
Teléfono : 8- 5731141 - 220450
E- mail : gianinapasteni@gmail.com

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Enseñanza Media : “Instituto Comercial Baldomero Wolnitzki A-6”
Técnico en Contabilidad

Enseñanza Superior : Titulada de Asistente Social, Universidad Tecnológica INACAP,
Sede Iquique.

: Licenciado en Trabajo Social, Universidad Tecnológica
INACAP, Sede Iquique. (En Proceso)

- Seminario Regional de Estrategias de Prevención del consumo de Drogas y Alcohol en la comunidad Universitaria.
- Capacitación de “Formación de Monitores de Genero y Violencia Intrafamiliar”
Certificado por SERNAM.

ANTECEDENTES LABORALES

- Practica aprobada de caso Individual y Familia, Residencia CODIT-FAM Iquique, pertenecientes a Asociación de Jóvenes Cristianos. YMCA. Abril a Agosto 2010
- Practica aprobada de Grupo, Municipalidad de Iquique, Área Adulto Mayor. Agosto a diciembre 2010
- Practica aprobada de Intervención Comunitaria y Profesional, Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción (EGIS) Abril a Diciembre 2011.

- Asistente Social Programa Barrio en Paz Residencial Alto Hospicio, Encargada de la Participación Comunitaria de la Población Raúl Rettig, Marzo a Agosto 2012.
Y la elaboración de lo siguiente:

- Elaborar y coordinar el diagnóstico y proceso participativo del proyecto, respectivamente.
- Elaborar diagnósticos, planes y perfiles de proyectos.
- Apoyar directamente las labores comunitarias.
- Coordinar con redes de apoyo institucional y elaborar pautas de jornada de evacuación.
- Elaboración de la sistematización de la intervención.

CUALIDADES

Aseriva-proactiva-empática –responsable

Espíritu de superación, colaboración, desarrollo personal capacidad de innovación, creación orientados a la consecución de objetivos sociales.

- Realización de informe social.
- Diagnósticos.
- Elaboración y ejecución de plan de acción.
- Metodología centrada en redes, tareas, entre otros.
- Dinámicas de desarrollo grupal y familiar.
- Talleres (Autoprotección)
- Gestiones varias.
- Visitas domiciliarias.
- Etc.

OTROS DATOS.

- Recomendaciones Liza Cortez, Asistente Social, Corporación habitacional Cámara Chilena de La Construcción, Fono 426614 anexo 13.



Gianina Pastem Butler
Rut: 16.866.511-3



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GIANINA FRANCESCA PASTENI BUTLER

R.U.N. : 16.866.511-3 Fecha nacimiento: 27 Agosto 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16866511-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

16866511-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2012, 11:49.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO LAS AMERICAS
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1237310

CERTIFICADO DE TITULO

Certifico que con fecha 30 de diciembre de 2011 doña

Gianina Franchesca Pasteni Butler

cumplió con los requisitos exigidos por El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP

y ha obtenido el título de

Asistente Social

Número 55757, del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 07 de febrero de 2012



JACQUELINE LISETTE CARVAJAL LÓPEZ
DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS



SERNAM

El Servicio Nacional de la Mujer y la Asociación Cristiana de Jóvenes YMCA , a través del Centro de la Mujer de Alto Hospicio otorgan el presente Diploma a **GIANINA FRANCESCA PASTENI BUTLER** por su participación en la Capacitación en “Formación de Monitoras en Género y Violencia Intrafamiliar” . Con un total de 16 hrs.

Iquique, 15 de Noviembre de 2010.

Vanesa Currín A.
Directora Regional
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Rocío Calderón A.
Coordinadora